



Información general institucional, histórica y económica de la entidad

Dentro del marco asociativo que caracteriza el final del siglo XIX y los inicios del XX se crea el 5 de mayo de 1872 la Asociación Central de los Ingenieros Industriales con sede en Madrid y posteriormente en 1889 se funda la Asociación Nacional de Ingenieros Industriales (ANII) integrada por las Agrupaciones de Madrid y Barcelona y Valencia a las que con posterioridad se irán añadiendo otras asociaciones como la de Bilbao (1908) y la de Andalucía (1909). Más tarde se irán incorporando otras agrupaciones provinciales que irán integrándose en la ANII.

El 26 de junio de 1928 se aprueba la creación de la revista de la ANII, la misma que con el título de DYNA tenía, desde 1926, la Agrupación de Bilbao, y que es la que actualmente tenemos como órgano de difusión los ingenieros Industriales.

En el año 1933 se establecen las primeras relaciones formales con los ingenieros extranjeros, creándose el Grupo Español de la Societé de Ingenieurs Civils de France, creándose el Instituto de Ingenieros Civiles, y dando lugar en 1934 en Roma a la Federación Europea de Asociaciones de Ingenieros, actualmente denominada FEANI.

En 1933 la Asociación de Madrid presentó un proyecto de Mutualidad dentro del marco del Instituto de Ingenieros Civiles a la que denominó AMIC (Asociación Mutualista de la Ingeniería Civil).

Así estaba nuestra profesión cuando una vez superados los estragos producidos por las dos guerras con una encipiente industrialización en la provincia de Tenerife (Cepsa, fábricas de tabaco, curtidos) siete compañeros (José de Arrate y Celaya, Román Carnicero Orden, Manuel González Hernández, Manuel Matilla Bento, Juan Camín de Lara y Julio Malo de Molina y Justo) se reúnen la víspera de San José de 1947 y crean la Asociación de Ingenieros Industriales de Santa Cruz de Tenerife dentro de la ANII.

El domicilio de la Asociación estuvo en las oficinas de Arrate, gentilmente cedidas por su propietario.

En 1950 se crea, por iniciativa de Tomás Mengual y de un grupo de ingenieros, la Previsión, nutriéndose con sobrecuotas de proyectos de CEPESA, UNELCO y más tarde DISA.



El BOE del 9 de abril de 1949 publica el Decreto fundacional, pero el Estatuto no es aprobado hasta el 16 de septiembre de 1950 mediante Orden Ministerial, iniciándose la creación de los Colegios en 1951, en número de once: Alava, Guipúzcoa y Navarra, Andalucía Occidental y Badajoz, Andalucía Oriental y Murcia, Asturias y León, Cataluña, Galicia, Madrid (Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Soria Segovia, Avila, Valladolid, Salamanca, Zamora, Cáceres, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife), Santander, Valencia, Vizcaya y Zaragoza.

Como organismo rector superior se crea el Consejo General de Colegios de Ingenieros Industriales.

Los colegios pluriprovinciales establecen la representatividad en las capitales de provincia mediante las Delegaciones provinciales por medio de un Presidente Delegado y un Subdelegado o Delegado Adjunto, designado por la Junta de Gobierno del Colegio correspondiente.

En Santa Cruz de Tenerife se van sucediendo los Delegados y Subdelegados designados por Madrid, donde es Secretario General un personaje, un tanto especial, llamado Rafael Espinosa de los Monteros y Vila.

La Asociación y la Delegación del Colegio de Ingenieros Industriales de Madrid en Santa Cruz de Tenerife ocupó un piso en el nº 16-4º de la Calle de El Pilar.

El 13 de marzo de 1975 se inauguran los nuevos locales situados en la C/Villalba Hervás, 9-8º siendo el nº de colegiados de sesenta y su Presidente – Delegado Rodolfo Rull Buixadera.

Debido a que las Delegaciones canarias carecían de personalidad jurídica propia, aunque eran económicamente autosuficientes, y aglutinaban a un colectivo de 215 colegiados de los cuales la mayoría eran canarios que desarrollaban su vida profesional en la Región Canaria, y considerando que el Colegio de Madrid no había promovido en los últimos tres años ninguna actividad formativa ni cultural, la Delegación de Santa Cruz de Tenerife, a cargo de Francisco Trujillo Armas como Delegado Presidente y Antonio Carreras y Fontseré como Delegado Adjunto promueven, junto a otros entusiastas, la creación del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias, votándose mayoritariamente su creación en la Asamblea celebrada el 15 de Diciembre de 1977.

Con igual resultado, el 28 de marzo de 1978 tiene lugar en Las Palmas una Asamblea similar, creándose entre ambas Delegaciones una Comisión Regional de Trabajo para la creación del Colegio de Canarias, presidida por Francisco Trujillo Armas, seguido de



Roque Calero Pérez por la de Las Palmas. El número de colegiados en ambas delegaciones era de 185 colegiados correspondiendo 65 a Tenerife y 120 a Las Palmas.

El 21 de abril de 1978 se solicita oficialmente al Colegio de Madrid la creación del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias.

Tras duras y prolongadas negociaciones con el Colegio de Madrid, se consigue el Decreto de creación por acuerdo del Consejo de Ministros mediante Real Decreto 1041/79 de 20 de Julio en el que también se incluye la creación del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Baleares por segregación del de Valencia.

Los problemas jurídicos sobre el Patrimonio no acabaron aquí, continuaron hasta el 3 de Julio de 1990 en que la sala 1ª del T. Supremo declara no haber lugar al recurso de Casación interpuesto por el C.O.I.I. de Madrid contra la sentencia que con fecha 18 de junio dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia de Madrid.

Pasados los años, el número de ingenieros en ambas Sedes va en aumento y tienen que adquirir nuevo patrimonio como son los locales sites en Plaza Ingeniero Arrate nº 1 Edificio Sovhispan, en Santa Cruz de Tenerife, y en la C/ León y Castillo, nº213 en Las Palmas de Gran Canaria, que son adscritos a sus Sedes respectivas.

Dicho incremento de colegiados en ambas provincias es tal que la relación de colegiados inscritos en una y otra es de tres a uno a favor de Las Palmas, desequilibrando totalmente el normal funcionamiento colegial, incluso fomentado también por diferentes interpretaciones ministeriales ante casos semejantes bien sea una provincia u otra, unido además a la ausencia de representatividad jurídica de cada una de las Sedes ante los medios oficiales locales.

Ante esta situación, la Junta Insular de Tenerife presidida por Jesús Artemio González Vega convoca una Asamblea Extraordinaria el 12 de abril de 2007 en la que un total de 315 colegiados, representativos del 81,7% de los colegiados adscritos a la Sede de Tenerife aprueban iniciar los trámites de separación.

Tras un largo proceso administrativo ante la Consejería de Presidencia del Gobierno de Canarias, se concede la segregación de la Sede Insular de Tenerife del Colegio de Canarias, creándose el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Santa Cruz de Tenerife en virtud del Decreto 14/2011 de 3 de febrero publicado en el BOE nº 32 de 14 de febrero.



INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL EJERCICIO 2023

El presupuesto aprobado para el ejercicio 2023 preveía recurrir a fondos propios para afrontar, con un nivel de ingresos similar al ejercicio anterior, el mantenimiento de los servicios que presta el Colegio. En total, la aportación de patrimonio prevista ascendía a 72.810 €, pero no fue preciso consumirla por diferentes motivos. La inversión requerida en 2023 ascendió a 4.615,98 €, un 64% de lo presupuestado. Por otro lado, los gastos operativos alcanzaron los 441.793,46 €, cifra también inferior a la presupuestada (92%). Tanto los servicios exteriores como el gasto de personal se ajustaron de manera prudente al presupuesto. En definitiva, el capítulo de inversiones y gastos se quedó en un 91% respecto a la cuantía presupuestada. En materia de ingresos, se sobrepasaron las expectativas presupuestarias, con una ejecución del 111% en lo que respecta a las actividades colegiales, y un 121% en cuanto a los ingresos financieros. El resultado del ejercicio, desde el punto de vista de flujo de caja, se ha cerrado un superávit del 3,9% (+17.570,24 €).

INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL EJERCICIO 2024

El presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 preveía recurrir a fondos propios para afrontar un mayor nivel de gasto derivado de un incremento de las ayudas que proporciona el Colegio a sus colegiados. En total, la aportación de patrimonio prevista ascendía a 134.450 €, pero no fue precisa ejecutarla por diferentes motivos. La inversión requerida en 2024 ascendió a 10.427,87 €, un 89% respecto a lo presupuestado, al igual que los gastos operativos, que no alcanzaron el 87% de lo presupuestado. Tanto los servicios exteriores como el gasto de personal se ajustaron de manera prudente al presupuesto. En definitiva, el capítulo de inversiones y gastos se quedó en un 86,8% respecto a la cuantía presupuestada.

En materia de ingresos, se sobrepasaron las expectativas presupuestarias, con una ejecución del 124% en lo que respecta a las actividades colegiales, mientras que los ingresos financieros alcanzaron el 78% del objetivo presupuestario. En definitiva, el ejercicio se cerró con un superávit del 5,8% desde el punto de vista de flujo de caja.



INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL EJERCICIO 2025

Cumpliendo con el principio de transparencia en la gestión de cualquier organización colegial, conforme al artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, introducido por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, la Memoria Anual del Colegio deberá hacerse pública a través de la página web de la entidad en el primer semestre de cada año, incluyendo la información relativa a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025. En este sentido, las cuentas anuales de 2025 se encuentran actualmente en fase de elaboración y revisiones, y su aprobación definitiva se prevé en la Junta Ordinaria de junio; una vez aprobadas, se publicarán íntegramente en la página web, en línea con los modelos de información económico-presupuestaria y de transparencia exigidos.

Para ampliar información, el Colegio pone a tu disposición las [Memorias Anuales](#) donde dispondrán de las memorias presupuestarias de cada anualidad.

Fecha de actualización de esta sección: 31 de marzo de 2026